

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 3.566/2022

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2022, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
3	Tasas y otros ingresos	56.601,00
4	Transferencias Corrientes	996.894,77
5	Ingresos Patrimoniales	1,00
7	Transferencias de Capital	226.001,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.279.497,77

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	329.763,77
2	Gastos bienes corrientes y servicios	715.501,00
3	Gastos financieros	4.001,00
4	Transferencias Corrientes	631,00

6	Inversiones reales	229.600,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.279.497,77

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Número de puestos	Denominación
1	Secretario Interventor (Habilitación Nacional Acumulación)
Total Funcionarios.- 1	

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Número de puestos	Denominación
1	Gerente (Fijo)
4	Técnicos Grupo I
2	Técnicos Grupo II
Total Personal Laboral.- 7	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Silvia Mellado Ruiz.